MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 106

SANTA FE, 10 ABR 2025

VISTO:

El expediente N° FG-000344/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un anticipo para gastos de funcionamiento de la Fiscalía General para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución General N.° 299/2024 se asignan los fondos obrantes en concepto de multas que hayan sido transferidos a favor del Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente n.° 599-4722/06 del NBSF a la financiación de programas y acciones vinculados a los siguientes lineamientos: a) los objetivos de persecución penal priorizados aprobados por Resolución FG N.° 174/24; b) abordaje de víctimas de delitos; c) implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil. Y se autoriza a la Administración General a imputar dichos montos en las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a las necesidades;

Que, el Administrador General solicita, para hacer frente a gastos que surjan del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados aprobado por resolución de la Fiscal General N.° 174/2024, al abordaje de víctimas de delitos y a la implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil, se instrumente el incremento en la partida de bienes de consumo en PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00) y en la partida de servicios no personales en PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000,00);

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la erogación, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

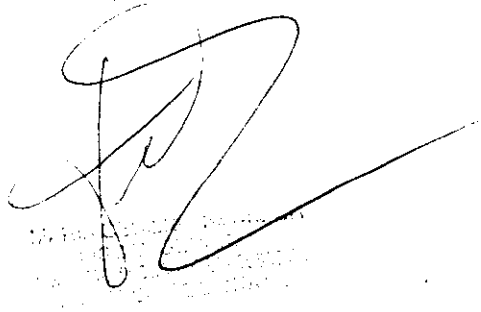
Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 30.000.000,00.- (PESOS TREINTA MILLONES) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024, por el importe total de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000,00), asignados al Inciso 2 – Bienes de Consumo – PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00) y al Inciso 3 – Servicios no Personales PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	$ 5.000.000,00	$ 25.000.000,00	-	$ 30.000.000,00
TOTAL	-	**$ 5.000.000,00**	**$ 25.000.000,00**	-	**$ 30.000.000,00**

Artículo 3°: Impútese a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *33* Fecha de registro: 10/04/2025 Fecha de terminación: 10/04/2025

Estado --

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000344-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento MPA - Objetivos Priorizados - Bienes de Consumo y Servicios - FUENTE 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.000.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	20.000.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	25.000.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **30.000.000,00** Reducción: **30.000.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: